

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

4925 *Resolución CLT/1035/2016, de 18 de abril, por la que se archiva el expediente de declaración de bien cultural de interés nacional de la tienda Filatèlia Numismàtica Monge de Barcelona.*

Dado que por Resolución CLT/1099/2015, de 8 de mayo («DOGC» núm. 6881, del 28), se incoó expediente de declaración de bien cultural de interés nacional la tienda Filatèlia Numismàtica Monge de Barcelona;

Visto el informe desfavorable a la declaración emitido, el 3 de febrero de 2016, por el Institut d'Estudis Catalans, que considera que la decoración de la tienda filatélica y numismática Monge, a pesar de estar esmeradamente realizada y ser de evidente singularidad, artísticamente no llega al nivel de excelencia necesario para ser declarada bien cultural de interés nacional, pero que sí que merece una protección como bien cultural de interés local, igual que el edificio que la acoge;

Vistos los artículos 7 y 8.3 de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán, resuelvo:

Primero.

Archivar las actuaciones del expediente de declaración de bien cultural de interés nacional de la tienda Filatèlia Numismàtica Monge de Barcelona, y en consecuencia dejar sin efectos la Resolución CLT/1099/2015, de 8 de mayo, por la que se incoaba el expediente mencionado.

Segundo.

Notificar esta Resolución a las personas interesadas.

Tercero.

Comunicar esta Resolución al Registro de bienes culturales de interés nacional y dar traslado de la misma al Registro general de bienes de interés cultural de la Administración del Estado.

Barcelona, 18 de abril de 2016.—El Consejero de Cultura, Santi Vila i Vicente.